

San Juan de Pasto (Nariño), 30 de junio de 2021

Señor

EFRAIN TEODORO FELICIANO CHECA MUÑOZ

Carrera 41 # 14-40 San Juan de Dios

Celular 3183888364

Dirección de correo electrónico: betse112@hotmail.com

Pasto, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca — Pasto (El "Contrato de Concesión").**

RESPUESTA A RADICADO R01489-21 con alcance a R00398-20, R0040-21, R00198-21, R00567-21 Y R00747-21. Solicitud de compensación por daños ocasionados a cultivos en la zona remanente de RUPA 40038 y 4-0039, presuntamente como producto de los deslizamientos por trabajos constructivos, vereda La Lima, municipio del Pedregal. Unidad Funcional 4

Asunto: (UF4) R01489-21
R00398-20
R00040-21
R00198-21
R00567-21
R00747-21

Respetado,

Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la construcción del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio ha implementado las medidas ambientales y de seguridad vial, necesarias para mitigar eventuales riesgos que toda obra de construcción implica durante su ejecución, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar la vida y los bienes propios y de terceros.

Les informamos que, una vez revisada la documentación aportada procedimos a darle traslado de su reclamación a la aseguradora, con el objetivo de que analice y evalúe el reconocimiento de la indemnización si así se acredita, de dicho modo y habiéndose realizado visita a su predio el 10 de junio en proceso con aseguradora, sus peticiones se encuentran radicadas en dicha entidad con referencia de siniestro REF202100100JARC.

Lo anterior, no implica asunción de responsabilidad por parte del Consorcio y sus sociedades consorciadas





CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

02539-21

Permanezca en confianza de que estaremos a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

FIRMADO DIGITALMENTE POR GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=BOGOTA D.C., OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1364781, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326811, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=BOGOTA D.C., G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2014-09-30 11:07:27

Anexo: N/A
Proyectó: E. Urbano PQRS – A. Romero
Aprobó: Y. Fierro CSH – E. De La Portilla
Remisión: N/A





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 02539-21 RESPUESTA A RADICADO R01489-21 con alcance a R00398-20, R0040-21, R00198-21, R00567-21 Y R00747-21. Solicitud de compensación por daños ocasionados a cultivos en la zona remanente de RUPA 40038 y 4-0039, presuntamente como producto de los deslizamientos por trabajos constructivos, vereda La Lima, municipio del Pedregal. Unidad Funcional 4 (UF4)

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: betse112@hotmail.com
Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

30 de junio de 2021, 13:54

Buen día Señor
EFRAIN TEODORO FELICIANO CHECA MUÑOZ

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **02539-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R01489-21**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

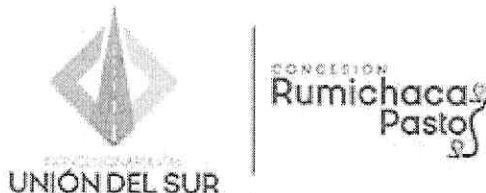
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia


Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



 www.uniondelsur.co

 **02539-21.pdf**
186K